



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8493-00-2023

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El quinto punto del Orden del día, documentos presentados después de la convocatoria, ítem 5.1.;

El Memorandum VD N° 32/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 7277, de fecha 19 de diciembre de 2023, mediante el cual la Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, eleva la propuesta de actualización de las Políticas de Control Interno (*Versión N° 4*), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, las cuales han sido aprobadas por el Comité de Control Interno – CCI, según Acta N° 11/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1°.- ACTUALIZAR las Políticas de Control Interno (*Versión N° 4*), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, quedando de la siguiente manera:

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

ANTECEDENTES

Las presentes políticas se pronuncian para facilitar la aplicación de lo establecido en las “Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno” emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 “POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015”.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8493-00-2023

En tal sentido, estas políticas se relacionan con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas Guías:

- | | | |
|---------------|-----|----------------------------------|
| • Componente: | A | Ambiente de Control Interno. |
| • Principio: | 1 | Compromiso de la Alta Dirección. |
| • Elemento: | 1.1 | Políticas de Control Interno. |

OBJETIVO GENERAL

Establecer las políticas como un proceso participativo, que involucre a los directores responsables de su ejecución y aplicación orientando el funcionamiento de la Institución hacia el cumplimiento de estándares de control interno para el logro de los objetivos con eficiencia y efectividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ser un instrumento útil para la orientación e información al funcionario de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecido en las normas de requisitos mínimos.
- Proponer un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de la institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.
- Garantizar el desarrollo de las funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa.
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.
- Afianzar los tres pilares esenciales en los que se ha venido soportando el Control Interno: **AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTORREGULACIÓN.**
- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la institución, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8493-00-2023

ALCANCE

Aplica a cada funcionario de la Facultad de Ciencias Químicas (directores, jefes, coordinadores de carreras, docentes, investigadores, funcionarios y funcionarias permanentes y contratados en general) y terceros que interactúan con la misma, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

DIRECTRICES GENERALES

1. Establecer las pautas que garanticen la eficiente administración de los recursos, mediante el control de los documentos respaldatorios de gastos, que sean previamente proporcionados de forma eficiente y oportuna a cada una de las unidades administrativas que la integran.
2. **Autocontrolar:** capacidad de cada funcionario, para evaluar y controlar su propio trabajo, detectar desviaciones y efectuar acciones correctivas de manera oportuna, tanto en la función administrativa, las de docencia, la gestión documental y la gestión de apoyo vinculadas a cada dirección.
3. **Autorregular:** capacidad de la Institución de desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo y el fortalecimiento del Control Interno.
4. **Autogestionar:** capacidad de la Institución para interpretar, aplicar y evaluar de manera eficiente la función administrativa, las de docencia, la gestión documental y la gestión de apoyo vinculadas a cada dirección.
5. **Establecer** los lineamientos a seguir hacia la protección de los recursos y el uso eficiente de los mismos.
6. **Definir** las medidas de prevención, para lograr la protección del Patrimonio Público.
7. **Desarrollar el Talento Humano:** promover las políticas y prácticas de gestión humana, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia en los procesos de selección, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios. Integrar a los funcionarios de acuerdo a los objetivos de la Institución para que encuentren en ella su propio desarrollo.
8. **Información y Comunicación:** garantizar que la información sea oportuna, amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés, así como los sistemas de información.
9. **Evaluación y Medición del Control:** se evaluará el estado actual de los controles definidos en las diferentes etapas del proceso (Macroprocesos y procesos) y así facilitar la toma de decisiones en las diferentes funciones institucionales (Docencia, Investigación, Extensión Universitaria, Gestión de Calidad, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Talento Humano y Gestión de Apoyo).

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8493-00-2023

B - CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente la gestión hacia el cumplimiento de la misión, el logro de la visión y el cumplimiento de los objetivos institucionales, se implementarán los principios de:

1. Direccionamiento estratégico.
2. Gestión por procesos.
3. Estructura organizacional.
4. Identificación y evaluación de riesgos.

RESPONSABLES

- **Implementación**
 - Máxima Autoridad.
 - Direcciones.
 - Coordinaciones.
 - Jefaturas.
- **Seguimiento**
 - Comité de Control Interno. (CCI)
 - Coordinación MECIP.
 - Auditoría Interna Institucional y Académica.

C - CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de abarcar las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control serán llevadas por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementarán los siguientes principios y elementos:

1. Control operacional:
 - 1.1. Políticas operacionales.
 - 1.2. Procedimientos.
 - 1.3. Controles.
2. Competencia, formación y toma de conciencia.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8493-00-2023

- 3. Gestión de la información:
 - 3.1. Sistema de información.
 - 3.2. Control de documentos.
- 4. Comunicación:
 - 4.1. Comunicación interna.
 - 4.2. Comunicación externa.
 - 4.3. Rendición de cuentas.

RESPONSABLES

- **Implementación**
 - Máxima Autoridad.
 - Direcciones.
 - Coordinaciones.
 - Jefaturas.
- **Seguimiento**
 - Comité de Control Interno. (CCI)
 - Coordinación MECIP.
 - Auditoría Interna Institucional y Académica.

D - CONTROL DE EVALUACIÓN

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, la institución implementará los principios de:

- 1. Seguimiento y Medición del Control Interno;
- 2. Auditoría Interna.

RESPONSABLES

- **Implementación**
 - Máxima Autoridad.
 - Direcciones.
 - Coordinaciones.
 - Jefaturas.
 - Auditoría Interna Institucional y Académica.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8493-00-2023

- **Seguimiento**
- Comité de Control Interno. (CCI)
- Coordinación MECIP.

E - CONTROL PARA LA MEJORA

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, la institución implementará los principios de:

1. Análisis crítico del sistema de control interno.
2. Mejora continua.

RESPONSABLES

- **Implementación**
- Máxima Autoridad.
- Direcciones
- Coordinaciones.
- Jefaturas.
- Coordinación MECIP.
- **Seguimiento**
- Auditoría Interna Institucional y Académica.

Art. 2°.- ESTABLECER que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEI CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA Y PRESIDENTA



CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"